Ullum 2 Solar S.A.U.

- Legajo Impositivo -

Fecha de Actualización Septiembre 2026

❖ DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL: ULLUM 2 SOLAR S.A.U. S.A.

DOMICILIO LEGAL: Av Leandro N Alem 1074. Piso 11 – CP 1001 – C.A.B.A.

DOMICILIO FISCAL: Nicolás Repetto 3676 – 3ER PISO- CP 1636 - OLIVOS

TELÉFONO: 11-6090-3200

CUIT: 30-71536361-1

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 351190 GENERACIÓN DE ENERGÍA N.C.P.

FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 29/04/2016

N° DE INSCRIPCIÓN: 1.900.274

ORGANISMO: I.G.J.

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: 21/06/2016

❖ IMPUESTOS NACIONALES

➢ IMPUESTO A LAS GANANCIAS:

CONDICIÓN FRENTE AL IMPUESTO: INSCRIPTO

AGENTE DE RETENCIÓN DE GANANCIAS EN LOS SIGUIENTES RÉGIMENES:

- Régimen General RG (AFIP) N°830/00 y sus modificatorias.

SUJETO PASIBLE DE RETENCIÓN R.G. 830: NO (según Certificado de Exclusión de Impuesto a las Ganancias con vigencia hasta el 31.03.2027)

➢ IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – I.V.A.:

CONDICION FRENTE AL IMPUESTO: RESPONSABLE INSCRIPTO

AGENTE DE RETENCIÓN DE I.V.A. EN LOS SIGUIENTES RÉGIMENES:

- Resolución General de AFIP N° 3164/11: Régimen de Empresas de servicios de limpieza de edificios, de investigación y/o seguridad y de recolección de residuos domiciliarios.
- Resolución General de AFIP N° 4627/2019: Régimen de retención para comprobantes con emisión de clase “A” con leyenda y “M”.

- Resolución General de AFIP N° 2616/2009: Régimen de retención a los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

AGENTE DE PERCEPCIÓN DE I.V.A.: NO

➢ RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:

CONDICION FRENTE A SEGURIDAD SOCIAL: EMPLEADOR
AGENTE DE RETENCION DE SUSS DE LOS SIGUIENTES REGIMENES:

- Régimen de Empresas de Investigación y Seguridad: RG (AFIP) N° 1769/04
- Régimen de Retención de Seguridad Social: (RG AFIP) N° 1784
- Régimen de Empresas de Limpieza de Inmuebles: RG (AFIP) N° 1556/03

❖ IMPUESTOS PROVINCIALES

➢ IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS- Convenio Multilateral

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 902-30715363611
JURISDICCIÓN SEDE: 902- Buenos Aires
CONVENIO MULTILATERAL:

- Agente de Retención de Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:
  - Buenos Aires

- Agente de Percepción de Ingresos Brutos en las siguientes jurisdicciones:
  - Buenos Aires

❖ DOCUMENTACIÓN

- Constancia Inscripción ARCA.
- Constancia Inscripción IIBB.
- CM05 2025.
- Exclusión Adquisición de Bienes de Uso.
- Certificado de Exención Ingresos Brutos C.A.B.A.
- Certificado de Exclusión Impuesto a las Ganancias.

Constancia de Inscripción ARCA

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ARCA

Comarb
COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL

ULLUM 2 SOLAR S. A. U. CUIT: ***30-71536361-1***

Forma Jurídica: ***SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL***

Fecha Contrato Social: ***29-04-2016***

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	04-2018
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	06-2026
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	10-2019
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	10-2019
REG. INF. - OPERACIONES INTERNACIONALES	01-2024
GANANCIAS SOCIEDADES	09-2016
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	09-2016
IVA	09-2016

****

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:
- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: *351190 (F-883) GENERACIÓN DE ENERGÍA N.C.P.* Mes de inicio: *09/2016*
Secundaria(s):

Mes de cierre ejercicio comercial: ***12***

DOMICILIO FISCAL - ARCA

NICOLAS REPETTO 3676 Piso:3 T:II
OLIVOS
1636-BUENOS AIRES

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO	*09/2017*

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 *CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES*	*desde: 04/2018*
902 *BUENOS AIRES*	*desde: 09/2017*
918 *SAN JUAN*	*desde: 09/2017*

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal:	*351191 NAES Generación de energías a partir de biomasa*	Art: 2 desde: *09/2017*
Secundaria(s):	*351199 NAES Generación de energías n.c.p.*	Art: 2 desde: *09/2017*
	829909 NAES Servicios empresariales n.c.p.	Art: 2 desde: *01/2020*

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

NICOLAS REPETTO 3676 Piso:3 T:II
OLIVOS
1636-BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: ***01-09-2026*** a ***01-10-2026*** Hora **11:12:47** Verificador **109735786789**

ARCA ARCA ARCA ARCA ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA **http://www.arca.gob.ar**.

Padrón Web

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Sistema Padron Web
Ingresos Brutos Convenio Multilateral

Fecha y Hora Emisión	Jurisdicción Sede
01/09/2026 12:06	902 - BUENOS AIRES

Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente
30-71536361-1		Resto

Apellido y Nombres o Razón Social

ULLUM 2 SOLAR S. A. U.

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

Dr Nicolas Repetto 3676 Ruta: KM: Torre: 2 Piso: 3 Ofic: Manzana: - Entre: Dr Jose Ingenieros y Cap. Justo G. De Bermudez - - OLIVOS (1636)

Domicilio Principal de Actividades

. 0 - - ULLUM (ESTACION FCGB) (5409)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

258-Sociedades Anónimas Unipersonales / Nro. I.G.J.: 1900274 / Fecha. I.G.J.: 2016-04-29 / Fecha Cierre Ejercicio: 2024-12-31 / Duración Años: 0

Actividades

Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
P	002	351191	Generación de energías a partir de biomasa	01/09/2017	
S	002	351199	Generación de energías n.c.p.	01/09/2017	
S	002	401190	Generación de energía n.c.p.	01/09/2017	31/12/2017
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/04/2018	31/12/2019
S	002	829909	Servicios empresariales n.c.p.	01/01/2020	
NOTA:					

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha
901 - CAPITAL FEDERAL	01/04/2018		902 - BUENOS AIRES	01/09/2017	
918 - SAN JUAN	01/09/2017				

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

CM05 2025

comarb sifere	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral	OSIRIS N° de Formulario 5867
CM 05	Solo Presentación	N° Verificador 104436

CUIT: 30-71536361-1	Contribuyente: ULLUM 2 SOLAR S. A. U.	Sede: 902
Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto
Datos	DDJJ presentada el 30/06/2026 - 11:52:41 ante ARCA, Nº de Transacción 1179494654	

Declaración de Actividades

Cód. Actividad - Descripción	Artículo	IB Devengados	Ingr. No Gravados	Ingr. Desgravados	Ingr. Alicuota cero
351191 Generación de energías a partir de	2				
351199 Generación de energías n.c.p.	2				
829909 Servicios empresariales n.c.p.	2				

Monto IVA Débito Fiscal Devengado	
Monto Deduc. Leyes Impositivas (Excl. IVA) :	
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	

Fecha de Cierre del balance: 31/12/2025

Ullum 2 Solar S.A.U.

comarb sifere

	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral	OSIRIS
		N° de Formulario
		5867
CM 05	Solo Presentación	N° Verificador
		104436

CUIT: 30-71536361-1	Contribuyente: ULLUM 2 SOLAR S. A. U.	Sede: 902
Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto
Datos	DDJJ presentada el 30/06/2026 - 11:52:41 ante ARCA, Nº de Transacción 1179494654	

Determinación del Coeficiente Unificado

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/04/2018				0,0407
902 BUENOS AIRES	01/09/2017				0,0378
903 CATAMARCA					0,0000
904 CORDOBA					0,0000
905 CORRIENTES					0,0000
906 CHACO					0,0000
907 CHUBUT					0,0000
908 ENTRE RIOS					0,0000
909 FORMOSA					0,0000
910 JUJUY					0,0000
911 LA PAMPA					0,0000
912 LA RIOJA					0,0000
913 MENDOZA					0,0000
914 MISIONES					0,0000
915 NEUQUEN					0,0000
916 RIO NEGRO					0,0000
917 SALTA					0,0000
918 SAN JUAN	01/09/2017				0,9215
919 SAN LUIS					0,0000
920 SANTA CRUZ					0,0000
921 SANTA FE					0,0000
922 SANTIAGO DEL					0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO					0,0000
924 TUCUMAN					0,0000

Exclusión Adquisición de Bienes de Uso

Buenos Aires, 01 de Enero de 2023

Estimado Proveedor

Presente

Ref.: Adquisición de bienes de uso y/o insumos destinados para la fabricación o construcción de los mismos – Exclusión de sufrir percepciones de IIBB/IVA.

De nuestra consideración:

En carácter de declaración jurada manifestamos que las compras de cosas muebles, locaciones y/o prestaciones de servicios concertadas con Uds. serán afectados o representarán insumos destinados a la fabricación o construcción de bienes de uso perteneciente a nuestro parque solar Ullum II (Ullum, Provincia de San Juan).

A tal efecto, queda ULLUM 2 SOLAR S.A. excluida de sufrir percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las siguientes Jurisdicciones, por disponerlo las normas en cada caso indicadas:

Provincia de Buenos Aires	Artículo 340° de la DN Serie "B" y modificatorias

Asimismo, tampoco corresponderá practicar la percepción del Impuesto al Valor Agregado por lo dispuesto en el punto 3 del inciso c) del artículo 4° de la RG 2408/08 (AFIP). En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la norma mencionada se informa:

Razón Social: ULLUM 2 SOLAR S.A.

CUIT: 30-71536361-1

Domicilio Fiscal: Pedro Pico 1086 Piso 3, Villa Rosa, Provincia de Buenos Aires.

Sin más motivos, saludamos a Ud. Atte.

Certificado de Exención Ingresos Brutos C.A.B.A.

Buenos Aires, 01 de Enero de 2023

Estimado Proveedor

Presente

Ref.: Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Agente de Recaudación C.A.B.A., Res. CABA 939/2013

De nuestra consideración:

Por la presente informamos a Uds. que ULLUM 2 SOLAR S.A. CUIT 30-71536361-1 se encuentra exento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por encontrarse encuadrada en el art. 180 inc. 25 de la Ley E-541 (B.O. 02/02/2001), T.O. 2017.

Con la finalidad de aportar mayor información realizamos la transcripción literal del mismo, "Las empresas alcanzadas en los términos de la ley nacional 15336 y 24065 que realizan operaciones de venta en el mercado eléctrico mayorista (MEM)", siendo que la compañía desarrolla un proyecto de generación de energía renovable con la utilización de tecnología Solar, adjudicado mediante la ronda 1.5 del programa RenovAr.

Declaramos en carácter de declaración que la exención opera de pleno derecho en los términos del art. 4 inc. 2 y art. 9 punto c) inc. 3) de la Res. CABA 939/2013.

Con la información proporcionada solicitamos a Uds. no realizar la percepción/retención de tal impuesto a efectos de cumplimentar con la exención establecida por la legislación vigente.

Sin más motivos, saludamos a Ud. Atte.

Certificado de Exclusión Impuesto a las Ganancias

2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA

ARCA
AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 20 de marzo de 2026
Dependencia: DIV. RECAUDACION GRANDES CONTRIBUYENTES

Certificado de exclusión Nº : 020/2026/01013/1

Contribuyente informante: ULLUM 2 SOLAR S. A. U.
C.U.I.T.: 30715363611
Domicilio Fiscal: NICOLAS REPETTO 3676 Piso:3 T:II
CP: 1636 Localidad: OLIVOS

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/04/2026 hasta el día 31/03/2027.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (http://www.afip.gov.ar).